

30/09/2010

PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE: SEM002016
FOLIO TRÁMITE: 63.316

FECHA EXPEDICIÓN

21-Enero-2016

NOMBRE: NUÑEZ ZUÑIGA JORGE LUIS
 UBICACIÓN: TORRES BODET
 COLONIA: EL SAUZ INFONAVIT UNIDAD HABITACIONAL
 CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: TACOS TACOS DE COMAL
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.46 mts.

DIAS AMPARADOS: 65

IMPORTE: \$189.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	06:00:48 p	A:	12:00:48 a
MARTES	SI	DE:	06:00:48 p	A:	12:00:48 a
MIERCOLES	NO TRABAJA				
JUEVES	NO TRABAJA				

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

EL FOMENTAMIENTO
DE LA ECONOMIA LOCAL
ES UNA RESPONSABILIDAD
DE LA ADMINISTRACION
MUNICIPAL

ACEPTO
NUÑEZ ZUÑIGA JORGE LUIS

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir publicidad regular en el espacio municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 El incumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada causa la no renovación del permiso provisional.

Attestado